

**ACUERDO MINISTERIAL 130-2023
GUATEMALA, 22 DE MAYO DE 2023**

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala, el principio de seguridad jurídica consiste en la confianza que tiene el ciudadano, dentro de un Estado de Derecho hacia el ordenamiento jurídico; es decir, hacia el conjunto de leyes que garantizan su seguridad y demanda que dicha legislación sea coherente e inteligible; en tal virtud, las autoridades en el ejercicio de sus facultades legales deben actuar en un marco de respeto a las leyes vigentes.

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes.

CONSIDERANDO

Que con fecha 22 de mayo de 2023 se notificó al Ministerio de Energía y Minas la resolución de fecha 13 de abril de 2023 por medio de la cual se señala audiencia para el día 25 de los corrientes para que comparezcan las partes dentro del Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2023-03562.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 152, 154 y 194, inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico del Ministerio de Energía y Minas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Designar al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, Licenciado **ROBERTO CARLOS BARILLAS MONZÓN** para que, en representación del Ministerio de Energía y Minas, comparezca con amplias facultades para la audiencia prevista para el día 25 de mayo de 2023 en la Sala de Audiencias del Juzgado Tercero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del municipio y departamento de Guatemala, dentro del Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2023-03562.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del 25 de mayo de 2023, y debe notificarse al profesional designado.

COMUNÍQUESE,


Lic. Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas




Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaría General

